

Para qué Venezuela aprobó una ley de protección de sus activos en el exterior

El Ciudadano · 23 de mayo de 2023

La ley establece responsabilidad jurídica para quienes participen o colaboren en la confiscación de bienes venezolanos en el extranjero.



Venezuela promulgó recientemente una ley para la protección de sus activos en el exterior, que pretende salvaguardar los bienes de la nación en cualquier parte del mundo y sancionar penalmente a los ciudadanos nacionales que participen en el expolio del Estado.

La noche del pasado lunes, el presidente de Venezuela, Nicolás [Maduro](#), promulgó la Ley para la Protección de los Activos, Derechos e Intereses de la República y sus Entidades en el Extranjero, que fue aprobada el pasado miércoles por la Asamblea Nacional.

Este instrumento legal se complementa con la recién promulgada Ley de Extinción de Dominio, definida por el mandatario venezolano como «un arma poderosa para combatir a las mafias y a los corruptos», en medio de las aprehensiones de altos funcionarios del Gobierno, autoridades locales y empresarios incurso en delitos como malversación de fondos y corrupción, reseña [RT](#).

Con esta nueva normativa, el país suramericano declara como «**absolutamente nulo**» cualquier «intento o acción» de organismos internacionales contra bienes del Estado, aseveró el presidente de la Comisión Permanente de Política Interior, Diosdado Cabello, durante la [sesión](#) de aprobación.

Ley contra las sanciones

Al hablar sobre el punto de partida para la creación de esta ley, Cabello recordó que, desde 2014, Venezuela «ha sido objeto de ilegítimas e ilegales medidas coercitivas unilaterales» impuestas por EE.UU. «con el propósito de forzar al país a renunciar al ejercicio de sus derechos soberanos».

Afirmó que las sanciones vulneran los derechos humanos de los venezolanos y atentan contra el derecho internacional. «**En su conjunto constituyen crímenes de lesa humanidad**», agregó.

En 2020, el Gobierno venezolano interpuso ante la Corte Penal Internacional de La Haya una denuncia contra las autoridades de EE.UU. por «crímenes de lesa humanidad contra el pueblo venezolano».

Cabello mencionó que tanto en la aplicación de medidas coercitivas, como en la «persecución contra los funcionarios venezolanos» y el «despojo de algunas propiedades e intereses» del Estado, ha habido participación de ciudadanos venezolanos, por lo que se establecen «**sanciones ejemplarizantes**» y la extinción de dominio de los bienes de procedencia ilegítima que tengan en el país.

¿Cómo fue el proceso de elaboración?

Esta nuevo instrumento legal tiene **13 artículos**. En su elaboración **participaron 135 personas** de distintos organismos estatales, como el Ministerio para Relaciones Interiores y Justicia, la Contraloría, la

Vicepresidencia Ejecutiva, la Defensa Pública, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio Público, la Procuraduría, el Tribunal Supremo de Justicia, entre otros.

Además, relató Cabello, hubo conexión por videoconferencia con más de **1.800 personas** y se recibieron **42 propuestas** al correo electrónico de la comisión de preside.

¿Cuáles son los principales temas de la ley?

Este instrumento legal busca proteger los activos, derechos e intereses en el exterior de Venezuela «frente a cualquier actuación o acto jurídico celebrado por personas o entidades que se atribuyan o pretendan atribuirse y legítimamente su representación», en el marco de las medidas coercitivas unilaterales.

Las disposiciones de la ley son aplicables a los activos del Estado venezolano o sus entidades, **«independientemente del lugar donde se encuentren ubicados»**.

Asimismo, se desconoce «de manera absoluta» cualquier acto jurídico hecho por personas o entidades, «que se atribuyan o pretendan atribuirse» la representación de Venezuela, amparados en el «reconocimiento ilegítimo que hicieran entidades, poderes o autoridades extranjeras». Por ello, cualquier negociación o actuación de este tipo se declara «nula» e «ineficaz», sin que haya un pronunciamiento judicial.

Esta ley también faculta al Ejecutivo para que adopte «todas las medidas a su alcance» para «impedir o revertir cualquier acto de administración, enajenación disposición o despojo contra los activos, derechos e intereses en el extranjero».

Del mismo modo, las personas y entidades nacionales o extranjeras que pretendan realizar o lleven a cabo estos actos jurídicos, que vayan en contra de la ley, **no podrán realizar contrataciones con el Estado venezolano** ni podrá otorgársele ventaja o beneficio alguno en el marco de procesos de negociación o reestructuración de acreencias.

Esta normativa establece la sanción penal, conforme a la Constitución y la ley vigente, de quienes usurpen o se atribuyan la representación de Venezuela en el exterior. Además, **sus bienes serán objeto de**

extinción de dominio.

Asimismo, se establece una pena de entre 15 a 20 años de cárcel a quienes «ejecuten o colaboren» en actos de «desconocimiento de los poderes públicos del Estado venezolano con fines de simular la celebración o ejecución de actos jurídicos».

Las pérdidas de Venezuela

Sobre Venezuela se han impuesto, hasta el momento, **930 medidas coercitivas unilaterales**, según el registro del Observatorio Venezolano Antibloqueo. Esto ha causado un daño que supera los **630.000 millones de dólares**, según el presidente de la Asamblea Nacional, Jorge Rodríguez.

Tanto el Gobierno como la Organización de Naciones Unidas (ONU) han afirmado que este tipo de medidas han tenido un efecto «devastador» y «catastrófico» sobre los venezolanos.

Del total de sanciones, **441 han sido emitidas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros** (OFAC, por sus siglas en inglés), perteneciente al Departamento de Estado de EE.UU., cuyas actuaciones contra el país suramericano han sido catalogadas de «violatorias».

[#BloqueoEnDatos](#) De las 930 MCU 441 las imponen la OFAC de los EE.UU. impactando al pueblo venezolano, su economía y sus derechos humanos. EE.UU. justifica sus agresiones y considera a Venezuela como "una amenaza inusual y extraordinaria para la seguridad nacional de los EE.UU." pic.twitter.com/yGkV8tZvS

— AntibloqueoVenezuela (@AntibloqueoVen) [May 18, 2023](#)

El Observatorio calcula que los recursos y activos congelados, confiscados o retenidos en el exterior, producto de las sanciones, suman **24.000 millones de dólares**.

El desglose se esta cifra corresponde a:

- **7.000 millones de dólares** congelados en bancos.
- **5.000 millones dólares** retenidos en el Fondo Monetario Internacional.
- **2.000 millones de dólares** en 32 toneladas de oro confiscadas por Inglaterra. La nación suramericana aún espera un pronunciamiento del Reino Unido, que reconoció al «gobierno interino» de Guaidó como legítimo.
- **10.000 millones de dólares** de Citgo Corp. confiscados por EE.UU.

Rodríguez también detalló que entre 2015 y 2020, el país dejó de producir **4.000 millones de barriles** de crudo, debido al boicot ejecutado contra la industria petrolera, lo que se traduce en **232.000 millones de dólares que no ingresaron a Venezuela**.

La situación de Citgo

A principios de mayo, Caracas calificó de «**escándalo internacional sin precedentes**» y anunció acciones legales contra la licencia 42 emitida por OFAC que permite «el remate judicial» de Citgo para destinarla al grupo radical de oposición, vinculado al exdiputado Juan Guaidó y a la llamada 'Plataforma Unitaria', bajo el nombre de «Asamblea Nacional de 2015».

Como reacción, el Gobierno anunció que además de las acciones legales **se les aplicaría la ley de Extinción de Dominio** «a todos los exdiputados que están usurpando las funciones del parlamento».

Esta decisión de Washington fue tildada por la vicepresidenta, Delcy Rodríguez, como una «**burla**» a la iniciativa del presidente colombiano, Gustavo Petro, de lograr un acercamiento entre el Gobierno venezolano y la oposición en la Conferencia Internacional sobre el Proceso Político en Venezuela.

Mientras tanto, la Cancillería venezolana dijo que esta decisión de la OFAC anulaba los avances de esa reunión donde participaron 20 países, que apuntaba a la reanudación de las negociaciones suspendidas en México, en 2021.

Te puede interesar...

Aumentan los escándalos de la iglesia católica en Bolivia por pederastia ¿Qué sucede?

El caso Vinícius devela que el racismo y el fascismo en España siguen muy vigentes

Fuente: El Ciudadano